

ORDENANZA N° 66/13 .-

Crespo – E.Ríos, 22 de Noviembre de 2013.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por la contribuyente Graciela Margarita Sartori, con fecha 08 de Octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un plan de pago de 36 cuotas, para regularizar sus deudas en concepto de Tasa por Recupero de Obra de Cordón Cuneta, que afecta su propiedad ubicada en calle Corrientes N° 1314, inmueble Registro N° 10467, de esta ciudad.

Que la contribuyente manifiesta voluntad de pago, pero la deuda supera sus posibilidades actuales de hacer frente a la misma, por lo que solicita una ampliación de plazo.

Que es atribución de este Cuerpo Legislativo proceder a otorgar planes de pago mayores a los establecidos por las ordenanzas vigentes, cuando así lo requiera la situación del contribuyente.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese a la contribuyente Sra. Graciela Margarita Sartori, un plan de pago especial consistente en hasta Treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, para hacer frente a la deuda de Tasa por Recupero de Obra de Cordón Cuneta, que afecta el inmueble sito en calle Corrientes N° 1314, Registro N° 10467, de la ciudad de Crespo.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese un plazo de Treinta (30) días, para acogerse a lo establecido por la presente Ordenanza, a partir de su notificación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-